

Universidad Nacional de Córdoba 2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00304408- -UNC-ME#BIMO

VISTO

La RESOL-2024-128-E-UNC-BIMO#REC en referencia a la solicitud del Servicio de Transporte presentada por la Coordinación del Programa de Educación en Ciencia y Tecnología (PECyT) - SEU - UNC, desde Ciudad Universitaria hacia el Parque Nacional El Condorito – Córdoba; el 18 de mayo de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Administración informa a orden 12 del expediente de referencia, que atento a lo informado a orden 4, corresponde abonar viáticos al chofer y se cometió un error material involuntario al omitir el pago;

Que es necesario Rectificar la Resolución RESOL-2024-128-E-UNC-BIMO#REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE

BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

<u>ARTÍCULO 1º:</u> RECTIFICAR el Art.2 de la RESOL-2024-128-E-UNC-BIMO#REC, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 2º: El costo del referido servicio asciende a la suma de Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Doscientos Setenta y Nueve C/60/100 (\$ 195.279,60) de acuerdo a lo establecido por la RR-2023-1964-E-UNC-REC y sus modificatorias, la RR-2023-2017-E-UNC-REC y RR-2024-500-E-UNC-

REC. El importe que deba abonarse en concepto de peaje queda a cargo exclusivo de los solicitantes del servicio; y disponer que por Tesorería de la Dirección de Administración se liquide al señor Aldo Ramón SOSA, Leg. 49.085 DNI 13.819.229; el importe de Pesos Veintisiete Mil Trescientos Veintinueve C/05/100 (\$ 27.329,05), correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho C/10/100 (\$ 54.658,10) por día, conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

<u>ARTÍCULO 2°:</u> Protocolícese. Comuníquese a la Coordinación del Programa de Educación en Ciencia y Tecnología (PECyT) - SEU - UNC. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración y a la Dirección de Transporte y Turismo. Cumplido, archívese.

vb